



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Ejecutivo

Rad. No.: 11001-31-03-021-2023-00130-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Como quiera que la liquidación de costas, se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso, se imparte su aprobación en la suma de \$7.393.000,00 M/cte.

2.- En atención al memorial que antecede, por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante, esto, por el término de tres (3) días conforme lo previsto en el artículo 446, numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese.

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f7ec30d42862d7c680205435fb7f46f4c3c351715f9e552a8031893d5ab1505**

Documento generado en 11/04/2024 03:06:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>